



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°00129-2018/MPS.



Sullana, 02 de febrero de 2018.

VISTO: El Informe N° 182-2018/MPS-GDUeI-SGDUyR/SFL de fecha 23 de enero del 2018, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita que se asigne la suma de S/. 175.00 Soles para cubrir los gastos por concepto de Compra de Partida Registral ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el monto de S/. 175.00 Soles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da a conocer que, es necesario realizar el informe del Estado Situacional Físico Legal y Certificación de Libre Disponibilidad del Lote de Terreno para la elaboración de la Ficha Técnica de Inversión "Rehabilitación de la Infraestructura del Servicio Comercial del Mercado Modelo del Distrito de Sullana – Piura";

Que, asimismo indica que para realizar dicha acción, se necesita contar con la disponibilidad financiera de S/. 175.00 Soles para realizar la búsqueda catastral ante la SUNARP y poder continuar con el Proceso indicado;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura mediante el Informe N°0101-2018/MPS-GM-GDUeI de fecha 26.01.2018, solicita autorización y disponga realizar la asignación de recursos presupuestales para el presente ejercicio fiscal, luego se emita el acto resolutivo correspondiente, debiendo disponer que el giro se realice a nombre del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural con cargo a rendir cuentas documentadas posteriores al gasto;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 0105-2018/MPS-GM de fecha 29.01.2018, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto requerimiento de giro para tramite ante SUNARP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, mediante el Informe N° 0212-20187/MPS-GPyP-SGP de fecha 01.02.2018, indica que estando a lo prescrito en la Ley 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Artículo 4°, inciso 4.2, el Art. 5, inciso 5.1y el Presupuesto de Apertura 2018, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 1747-2017/MPS deriva la Certificación Presupuestal 000000000198 de fecha 01.02.2018 donde se le asigna los recursos presupuestales;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Proveído N° 086-2018/MPS-GAF, remite los actuados para los fines pertinentes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 175.00 Soles al Arq. **ROMNY PEÑA DIOSES – Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural**, para cubrir los gastos por concepto de información ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse de acuerdo a la Certificación Presupuestal 000000000198 de fecha 01.02.2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C.
Interesado
G.M.
GPYP
Otras.
Imnl.

Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General